

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 7200

Panamá, República de Panamá, Martes 17 de Diciembre de 1935

AÑO XXXII

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO

Resolución 14, de 10 de Diciembre, por la cual conceden a Raúl de Roux, y a José Isaac Fábrega, permiso para que acepten la encomienda de la Orden del Sol que les reconoce el gobierno del Perú, y a Temístocles Díaz para que acepte la condecoración oficial de la misma orden.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

Resolución 108, de 14 de Diciembre, por la cual adjudican a Alfred Schaff el contrato para la construcción del edificio que se construirá en Colón destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos, Banco Nacional, y Lotería Nacional de Beneficencia.

Resolución 109, de 14 de Diciembre, por la cual otorgan sus vacaciones a Julia D. Joyner, Adela de Carrillo, Teresa B. de Ramos y Juana Domínguez.

Resolución 110, de 14 de Diciembre, por la cual devuelven a la Compañía Panameña de Calzado la suma de quinientos balboas, que fue depositada por esa empresa para garantizar el cumplimiento de un contrato.

Contrato 60, de 16 de Diciembre, por el cual convienen en los términos en que John H. Hilbert, construirá un pozo artesiano.

OFICINA DE JUBILACIONES

Resolución 85, de 16 de Diciembre, por la cual se reconoce que Gaston Hughes tiene derecho a ser jubilado.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

Permiten la aceptación de unas condecoraciones

RESOLUCION NUMERO 14

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 14.—Panamá, Diciembre 10 de 1935.

Vista la solicitud anterior elevada a este Despacho por los señores Raúl de Roux, José Isaac Fábrega y Temístocles Díaz, para que se les conceda permiso a fin de aceptar una condecoración que les ha sido conferida por el Gobierno de la República del Perú,

SE RESUELVE:

De acuerdo con la autorización que dá al Presidente de la República el ordinal 13° del artículo 73 de la Constitución Nacional, concédase a los señores Raúl de Roux y José Isaac Fábrega, permiso para que acepten la encomienda de la Orden del Sol, que les ha conferido el Gobierno del Perú, y al señor Temístocles Díaz, para que acepte la condecoración de Oficial de la misma Orden.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. D. AROSEMENA.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Adjudican a Alfred Schaff la construcción de un edificio en Colón

RESOLUCION NUMERO 108

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 108.—Panamá, Diciembre 14 de 1935.

De conformidad con los avisos publicados por la Secretaría, se llevó a cabo el día 29 de Noviembre último, la licitación relacionada con el edificio que vá a construirse en la ciudad de Colón destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos, Banco Nacional y Lotería, incluyendo la demolición del antiguo mercado de dicha ciudad y su traslado e instalación en David.

El acta respectiva dice así:

"En la ciudad de Panamá, a las tres de la tarde del día 29 de Noviembre de 1935, estando presentes en el Despacho del Secretario de Agricultura y Obras Públicas los proponentes A. Schaff, Dante Landucci, Rogelio B. Cortés, James C. Wright, Geo. F. Novey; el Contralor General de la República don Leopoldo Arosemena; los Ingenieros de la Secretaría señores Francisco J. Morales y Enrique Linares Jr.; el suscrito Subsecretario de Agricultura y el Jefe de la Sección Primera que actuó como Secretario ad-hoc en al licitación, se procedió a abrir los pliegos de propuestas para la construcción del edificio destinado a oficinas de Correos y Telégrafos, Banco Nacional y Lotería de la ciudad de Colón, y para la demolición del antiguo Mercado y su traslado y armada en la ciudad de David.

"Las propuestas fueron leídas y su resultado es el siguiente:

GREBIEN & MARTINZ, INC.

Construcción del edificio conforme planos 1-A, por la suma de B. 150,900.00. Plazo 300 días.

Construcción según planos 2-A, por la suma de B. 148,400.00. Plazo 300 días.

Construcción según planos 3-A, por la suma de B. 147,900.00. Plazo 300 días.

Construcción según los planos 1-B, por la suma de B. 138,380.00. Plazo 270 días.

Construcción según los planos 2-B, por la suma de B. 137,380.00. Plazo 270 días.

Propuesta alternada 1-A se disminuye en B. 500.00 quedando la propuesta original en.....B. 150,400.00.

Propuesta alternada 2-A se disminuye en B. 500.00 quedando la propuesta original en.....B. 147,900.00.

Propuesta alternada 3-A se disminuye en B. 500.00 la propuesta original, quedando ésta en.....B. 147,400.00.

Propuesta alternada 1-B aumenta la propuesta original en B. 1,300.00 quedando ésta en.....B. 139,680.00.

Propuesta alternada 2-B aumenta la propuesta original B. 1,300.00 quedando ésta en un total de B. 139,180.00.

En el caso del reemplazo de los pisos Johns Manville, etc., hay una deducción global de.....B. 6,000.00.

Por la demolición del mercado viejo, su transporte y armada en David, B. 36,042.00.

LANDUCCI Y CALDERON

Propuesta 1-A por la suma de B. 163,232.00. Plazo 272 días.

Propuesta 2-A por la suma de B. 162,231.00. Plazo 272 días.

Propuesta 3-A por la suma de B. 161,828.00. Plazo 272 días.

Propuesta 1-B por la suma de B. 151,048.00. Plazo 272 días.

Propuesta 2-B por la suma de B. 150,826.00. Plazo 272 días.

Propuesta alternada 1-A reduce B. 632.00.

Propuesta 2-A reduce B. 632.00 y deja la propuesta original en B. 162,691.00.

Propuesta alternada 3-A reduce B. 632.00 dejando la propuesta original en B. 162,691.00.

Propuesta alternada 1-B aumenta B. 258.00 dejando la original en B. 151,306.00.

Propuesta alternada 2-B aumenta B. 258.00 dejando la original en B. 151,306.00.

Si se reemplazan los pisos Johns Manville, se reducen B. 6,069.00.

Por la demolición del mercado viejo de Colón, y su transporte y armada en David, B. 31,935.00.

NOVEY Y LUTTRELL

Propuesta 1-A por la suma de B. 147,020.00. Plazo 220 días.

Propuesta 2-A por la suma de B. 143,085.00. Plazo 220 días.

Propuesta 3-A por la suma de B. 142,510.00. Plazo 220 días.

Propuesta 1-B por la suma de B. 125,190.00. Plazo 220 días.

Propuesta 2-B por la suma de B. 125,403.00. Plazo 220 días.

Propuesta alternada 1-A reduce B. 1,350.00.

Propuesta alternada 2-A reduce B. 2,100.00 dejando la original en B. 140,985.00.

Propuesta alternada 3-A reduce B. 2,100.00 dejando la original en B. 145,064.00.

Propuesta alternada 1-B aumenta B. 2,300.00 dejando la original en B. 127,490.00.

Propuesta alternada 2-B aumenta B. 2,300.00 dejando la original en B. 127,703.00.

Si se reemplaza los pisos Johns Manville, se reducen B. 5,500.00.

Por la demolición del mercado viejo de Colón y su transporte a David y armada allá B. 35,000.00. Término, 180 días.

ROGELIO B. CORTEZ

Propuesta 1-A por la suma de B. 132,446.00. Plazo 240 días.

Propuesta 2-A por la suma de B. 130,446.00. Plazo 240 días.

Propuesta 3-A por la suma de B. 127,246.00. Plazo 240 días.

Propuesta 1-B por la suma de B. 122,144.00. Plazo 240 días.

Propuesta 2-B por la suma de B. 120,444.00. Plazo 240 días.

Propuesta alternada 1-A aumenta B. 885.00.

Propuesta alternada 2-A aumenta B. 885.00 dejando la original en B. 131,331.00.

Propuesta alternada 3-A aumenta B. 885.00 dejando la original en B. 128,131.00.

Propuesta alternada 1-B aumenta B. 885.00 dejando la original en B. 123,029.00.

Propuesta alternada 2-B aumenta B. 885.00 dejando la original en B. 121,331.00.

Si se reemplazan los pisos Johns Manville hay una reducción de B. 4,600.00.

Por la demolición del mercado viejo de Colón y su armada en David, incluyendo el transporte B. 33,443.00. Término para este trabajo, 180 días.

ALFRED SCHAFF

Propuesta 1-A por la suma de B. 116,985.00. Plazo 180 días.

Propuesta 2-A por la suma de B. 109,975.00. Plazo 175 días.

Propuesta 3-A por la suma de B. 113,200.00. Plazo 160 días.

Propuesta 1-B por la suma de B. 99,875.00. Plazo 170 días.

Propuesta 2-B por la suma de B. 101,975.00. Plazo 160 días.

Propuesta alternada 1-A reduce B. 800.00 dejando la original en B. 116,185.00.

Propuesta alternada 2-A reduce B. 800.00 dejando la original en B. 109,175.00.

Propuesta alternada 3-A reduce B. 800.00 dejando la original en B. 111,650.00.

Propuesta alternada 1-B aumenta B. 1,200.00 dejando la original en B. 101,075.00.

Propuesta alternada 2-B aumenta B. 1,200.00 dejando la original en B. 103,175.00.

Si se reemplaza los pisos Johns Manville, hay una reducción de B. 4,600.00.

Para la demolición del mercado viejo de Colón y su transporte y armada en David B. 27,965.00.

Término para este trabajo, 100 días.

La licitación se adjudicó provisionalmente al señor Alfred Schaff, proponente más bajo.

Dada la importancia de esta obra, las propuestas enumeradas se han estudiado cuidadosamente, habiéndose

determinado que conviene al Gobierno aceptar en definitiva la propuesta del señor Alfred Schaff con pequeñas modificaciones que se tienen como indispensables. Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Adjudicar, como se adjudica en efecto, al señor Alfred Schaff, el contrato para la construcción del edificio mencionado, así:

Propuesta contenida en la alternativa 2-A (planos de la serie "A"), reemplazando los techos de azotea por cubierta de tejas y colocando techos de tejas en todo el edificio, menos en el área que corresponde al Banco B. 109,975.00

Agregar felpa y entablado del techo 3,000.00

Demolición del mercado viejo 5,000.00

B. 117,975.00

Deducción por cambio de tabiques B. 800.00

Deducción por cambio de pisos . . . 4,600.00

Deducción por la omisión de adornos de acero 1,000.00

6,400.00

Suma neta que el Gobierno debe reconocer al Contratista B. 111,575.00

Queda entendido que los materiales del mercado viejo serán de propiedad del Contratista.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ARNULFO ARIAS.

Conceden vacaciones a unos empleados

RESOLUCION NUMERO 109

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 109.—Panamá, Diciembre 14 de 1935.

Vistas las solicitudes presentadas a este Despacho por las señoras Julia D. Joyner, Adela de Carrillo, Teresa B. de Ramos, y la señorita Juana Domínguez, empleadas al servicio del Departamento de Beneficencia, y teniendo en cuenta el concepto favorable del Jefe de ese Departamento y lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Conceder, como en efecto se concede, a las peticionarias arriba mencionadas, un mes de vacaciones con goce de sueldo, en la siguiente forma:

Julia D. Joyner, a partir del día 2 de Enero próximo.

Adela de Carrillo, a partir del día 15 del mes en curso.

Teresa B. de Ramos, a partir del día 15 del mes en curso.

Juana Domínguez, a partir del día 16 del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ARNULFO ARIAS.

Es ordenada una devolución

RESOLUCION NUMERO 110

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 110.—Panamá, Diciembre 14 de 1935.

RESUELTO:

Devuélvase a la Compañía Panameña de Calzado, S. A., sucesora del señor Manuel del Valle, la cantidad de quinientos balboas (B. 500.00) que fué depositada el 28 de Febrero de 1930 para garantizar el cumplimiento del Contrato número 1, del mismo año, sobre el establecimiento de una fábrica de calzado en esta ciudad, la cual está funcionando en la Avenida "A".

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

ARNULFO ARIAS.

La perforación de un pozo es contratada

CONTRATO NUMERO 60

Entre los suscritos, a saber: Arnulfo Arias, Secretario de Agricultura y Obras Públicas, por una parte, que se llamará en adelante el Gobierno; y John H. Hilbert, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

1º El Contratista se compromete a perforar un pozo artesiano en Los Canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, de diez (10) centímetros de diámetro que proporcione agua en suficiente cantidad para los habitantes del lugar, sacándola con bomba. El pozo será perforado a la profundidad necesaria para obtener agua potable en toda época del año.

2º El pozo se perforará en el lugar que el Contratista escoja, de acuerdo con el Alcalde del Distrito o el Corregidor del lugar, sujeta la elección a la aprobación y especificaciones del Departamento de Higiene.

3º El Contratista suministrará e instalará la bomba de mano, el cilindro artesiano de bronce de primera calidad y completamente nuevos, la tubería de hierro galvanizado para ferro interior, y los demás accesorios para el completo funcionamiento del pozo.

4º El Alcalde del Distrito, o el Corregidor del lugar deberá prestarle ayuda al Contratista en el transporte de la maquinaria, y hara que se le suministre la leña y el agua para su funcionamiento.

5º Si dentro del plazo de un año, contado desde la fecha en que sea terminado y entregado el pozo, éste dejare de suministrar agua por deficiencia de construcción, entendiéndose por tal deficiencia falta de profundidad suficiente o defecto en la colocación de la tubería, o de la bomba, etc., el Contratista se obliga a repararlo por su cuenta a solicitud del Gobierno.

6º Para instalar la bomba en el pozo que ha de hacer de acuerdo con el contrato, el Contratista se obliga a construir un pedestal de hormigón que descansa en una plataforma del mismo material de conformidad con el diseño adoptado por el Departamento de Higiene.

7º El Gobierno pagará al Contratista la suma de doscientos veinte balboas (B. 220.00) por la perforación del pozo, treinta (30) días después de entregado en perfecto estado al Alcalde del Distrito, o al Corregidor del

lugar, y a satisfacción del comisionado que envía el Departamento de Higiene para inspeccionarlo.

Parágrafo. Dicha inspección deberá hacerse, a más tardar, dentro de los quince (15) días subsiguientes a la notificación que haga el Alcalde del Distrito o al Corregidor del lugar al Departamento de Higiene de haber recibido el pozo, y el Contratista de haberlo entregado. Si no se llevare a efecto la inspección, el Gobierno quedará obligado a satisfacerle al Contratista el valor de la obra.

8º Si el Contratista faltare al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato, éste se considerará de hecho cancelado sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna contra el Gobierno.

Para constancia se firma este contrato en Panamá, a los 2 días del mes de Diciembre de 1935.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
ARNULFO ARIAS.

El Contratista,

John H. Hilbert.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Aprobado.

LEOPOLDO AROSEMENA.
Contralor General.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Diciembre 16 de 1935.

Aprobado.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
ARNULFO ARIAS.

Movimiento en la Ofna. de Jubilaciones

Es reconocida una jubilación

RESOLUCION NUMERO 85

Oficina de Jubilaciones.—Resolución número 85.—Panamá, Diciembre 16 de 1935.

Vistos: El señor Gastón Hugues ha presentado una solicitud de jubilación, a la cual adjunta los siguientes documentos:

1º Declaraciones extra-juicio que acreditan que el solicitante tiene más de sesenta años de edad;

2º Copias de decretos de nombramientos y certificados basados en documentos existentes en archivos oficiales que establecen que el solicitante ha trabajado como músico de la Banda República por espacio de más de veinte años, con indicación del tiempo servido, y de los sueldos devengados así:

a) Músico Mayor de Noviembre 3 de 1903 a Noviembre 30 de 1911, con B. 50.00 mensuales de sueldo;

b) Músico Subdirector de Enero 25 de 1912 a Julio 31 de 1917, con B. 65.00; y

c) Músico de Agosto 1º de 1917 a Noviembre 30 de 1935, con B. 40.00;

3º Un certificado del Director de la Banda Republicana que acredita que en la fecha en que el solicitante elevó su petición ejercía el cargo de Músico; y

4º Un certificado oficial que establece que el solicitante ha observado buena conducta en el desempeño de sus cargos.

En vista de que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos para obtener el beneficio de jubilación y de que los cargos servidos por él son naciona-

les, se ha aplicado el artículo 3º del Decreto Ejecutivo Número 66, de 30 de Marzo último, para calcular el promedio y se ha obtenido como tal la suma de B. 46.86. Pero como tanto el promedio como el último sueldo no son mayores de B. 50.00, es este el caso de aplicar el artículo 14 de la Ley 7ª de 1935.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, el Comisionado de Jubilaciones, en uso de la facultad que le confiere el artículo 6º de la Ley 7ª mencionada,

RESUELVE:

Reconocer que el señor Gastón Hugues tiene derecho a ser jubilado con una pensión mensual de cuarenta balboas (B. 40.00), o sea, suma igual a su último sueldo que es la que le corresponde de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 7ª citada.

Comuníquese y publíquese.

El Comisionado de Jubilaciones,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario,

Ernesto J. Nicolau.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

(Día 16 de Diciembre)

Warner Bros & Cía., películas y anuncios cinematográficos, 16 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	1.520.25
Panama Furniture, sillas de Viena, láminas, 2 bultos, por vapor Seattle, de Hamburgo, por	199.61
Compañía Inmobiliaria La Unión, legajos de papel para archivar, 5 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	148.89
Standard Brand Inc., levadura cruda, maquinaria de Panadería, 53 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	347.65
Wallingford & Arango, bocinas, limpiadores de parabrisa de autos, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	165.25
Central American Trading Co., kimonas de seda, batas de seda, camisas de seda, 13 bultos, por vapor Nojima Marú, de Yokohama, por	2.119.40
Y Amano & Cía., cremas de afeitar, polvos de talco, jabón, 250 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	1.003.76
Almacén Miyako, ropa interior de algodón, juguetes, toallas, 37 bultos, por vapor Kano Marú, de Kobe, por	1.563.90
Nagao & Murase Cía., tricófero, tónico, jabón Reuter, 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	67.02

The Chase National Bank, papel azul, 2 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	242.30	Armour & Cía., aceite de soya, 600 bultos, por vapor Lochgoil, de Londres, por	1.760.10
Smoot Beeson, vestidos de algodón, gorros, camisas de algodón, 1 bulto, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	182.80	Javier Morán, jabón Palmolive, 10 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	52.27
Enrique Halphen, sacos de yute impresos, 10 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	394.97	José Wong Cía., polvos de talco, 5 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	92.25
Cervecería Alemana del Pacifico, barriles de madera, planchas de metal, 52 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	408.11	Samuel Friedman Cía., camisas, batas de algodón, casimires de lana, 4 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	1.051.12
Morrison Novelties, papel de navidad, sellos de navidad, adornos de navidad, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	42.98	Hospital Panamá, rodajas de muebles, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	248.00
Antonio Fong Cía., nueces, salsa, dátiles, colagria, 68 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	198.48	Kardonski & Ghitis, toallas de algodón, camisas, calcetines, 36 bultos, por vapor Shinko Marú, de Kobe, por	2.503.10
G. M. Fuhring, quesos, 11 bultos, por vapor Alkmaar, de Amsterdam, por	120.45	Armour & Cía., cajas de cartón desarmadas, 150 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	144.00
César M. Cajar, zapatos de goma, gorros de goma, tela de goma, 4 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	131.50	Marcelino Riera, espejos de vidrio biselados, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	217.00
G. M. Fuhring Co., galletas, 78 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva York, por	403.72	Alexis Gómez, neveras, 25 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	205.98
Swift & Cía., jamones, tocinos, 26 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	415.78	Alexis Gómez, espejos de vidrio biselados, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	360.50
Jorge D. Arias, alimento para animales, 40 bultos, por vapor Amapala, de Nueva Orleans, por	90.00	Key Hing Cía., jabón de tocador, pasta dental, polvos, 19 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	119.93
Antonio Fong y Cía., salsas, legumbres en latas, maicena, 30 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	71.25	Key Hing Cía., polvos de talco, 5 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	95.75
R. Preciado, goma de mascar, 4 bultos, por vapor Toloa, de Boston, por	33.51	Kwong Mee Long, sagú, avena, salsa, confites, limonsin, 66 bultos, por vapor Lochgoil, de Londres, por	261.94
Panama Coca Cola Bottling, tocino, 1 bulto, por vapor Lochgoil, de Londres, por	54.12	Luis Hernández, galletas, 5 bultos, por vapor Peten, de La Habana, por	103.75
Carlota Mintanar, tocino, 1 bulto, por vapor Lochgoil, de Londres, por	27.27	Gargallo Hnos. ropa interior de seda, corbatas de seda, etc., 26 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	2.934.11
Endara Riba Hnos., tocino, 1 bulto, por vapor Lochgoil, de Londres, por	54.12	Angel del Valle, calzado de piel, tacones de madera, 4 bultos, por vapor Peten, de La Habana, por	486.75
Benjamin Chen, tocino, 1 bulto, por vapor Lochgoil, de Londres, por	54.12	British American Tobacco, picadura, cigarrillos, 9 bultos, por vapor San Lucas, de Norfolk, por	165.08
Antonio Fong Cía., tocino, 1 bulto, por vapor Lochgoil, de Londres, por	49.50	British American Tobacco, cigarrillos, 5 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	76.65
Luis T. Uribe, tela encauchada para calzados, 2 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	184.13	British American Tobacco, cigarrillos, 15 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	238.12
Homsany Azrack Co., hule para mesa, 4 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	74.13		
La Oficina Moderna, papel para máquina registradora, 13 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por			

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA:

Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J.
Apartado de Correo, Número 137

ADMINISTRACION:

Jefe de la Sección de Ingresos de la
Secretaría de Hacienda y Tesoro**SUSCRIPCIONES MENSUALES:**En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.00 donde hay
que pagar franqueo

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado B/. 0.10

Alexis Gómez, tapetes de lana, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	23.08	Emma Fayad, flores naturales, 1 bulto, por avión, de San José, por	2.50
I. L. Maduro Jr., juguetes, 62 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	481.99	Ezra Dabah & Cía., carpetas de hule, medias de seda, telas, 14 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	2.422.15
I. L. Maduro Jr., juguetes eléctricos, mecánicos, 7 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	100.98	Ezra Dabah & Cía., telas de algodón, telas de hilo, tela de novia, 8 bultos, por vapor Lacio, de Liverpool, por	471.32
Enrique Halphen & Cía., muestras de vaselina simple, etc., 1 bulto, por vapor Toloa, de Nueva York, por	1.01	Sing Kee & Cía., sobrecamas de algodón, 3 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	144.96
Benedetti Hnos., almanaques, espejos de propaganda, 1 bulto, por vapor Toloa, de Nueva York, por	55.81	Omphroys Auto Supply, camas, cubiertas para bicicletas, gatos, 2 bultos, por vapor Scythia de Liverpool, por	91.17
Benedetti Hnos., tela adhesiva, emplastos, vendas, gasa, 3 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	233.80	The Panama Coca Cola Bottling, jarabe Coca Cola, picahielos, cucharas, 5 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	194.63
Lyons Hardware Co., machetes, hachas, zapapicos, 14 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	174.07	The Panama Coca Cola Bottling, carbón vegetal, 10 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	60.00
Endara Riba Hnos., uvas frescas, 250 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	437.50	United Motors, herramientas para taller mecánico, un bulto, por avión, de Cleveland, por	9.65
Endara Riba Hnos., lechugas, repollos, apio, cebollas, 170 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	370.25	Luis E. Uribe, repollos, apio, papas, manzanas, pasteles, 84 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	224.38
Endara Riba Hnos., galletas, 48 bultos, por vapor Sixola, de Nueva Orleans, por	176.70	Compañía Inmobiliaria La Unión, aceites esenciales, pastas colorantes, 4 bultos, por vapor Seattle, por	166.38
G. J. Córdova, papel de envolver, bolsas de papel, 64 bultos, por vapor Wesser, de Portian, por	198.45		
G. J. de Córdova, papel higiénico, toallas de papel, 105 bultos, por vapor San Lucas, de Filadelfia, por	353.80		
Universal Export Corporation, tabaco para fumar, 4 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	33.60		
Javier Morán, medicinas de patente (Pala-tol), 6 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	255.36		
Panama Dental Depot., yeso para moldes de dentistas, 4 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	86.48		

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª**NOTARIA PRIMERA**

(Día 16 de Diciembre)

- Nº 1044. La señora Inés Leonard viuda de Zarak constituye hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 16 de Diciembre)

- Nº 886. Por la cual la sociedad anónima denominada "Lyons Hardware Company", cancela hipoteca a la señora Zahira Herrera de Herrera.
- Nº 887. Por la cual el señor Antonio Macrini vende al menor Luis Donado una casa situada en la población de La Chorrera, Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá, por B. 1.000.00.
- Nº 888. Por la cual el Gobierno Nacional vende al señor Magdaleno Jaén, un lote de terreno denominado "Matapalo", situado en el Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá, por la suma de B. 26.50.

Nº 889. Por la cual el Gobierno Nacional adjudica de título gratuito al señor Gregorio Conrado, un globo de terreno (de los baldíos) situado en el Corregimiento de Calle Larga, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá. Extensión superficial: 9hts. 8496m.c.

Nº 890. Por la cual el Gobierno Nacional transfiere a título de venta a la señora Carmen Berrocal, el dominio que tiene sobre la finca 7851 ubicada en Juan Díaz, Distrito de Panamá, por B. 101.00.

Nº 891. Por la cual la sociedad "Benedetti Hermanos", vende al señor Encarnación Talavera, la Botica Montezuma situada en las ciudad de Panamá, por la suma de B. 1.750.00.

Nº 892. Por la cual se protocoliza una carta fechada de 11 de noviembre de este año, dirigida por la Day & Night Garage Corporation al señor Ignacio Molino Jr. y la contestación a dicha carta dada por el señor Ricaurte Rivera Sandoval, que se halla a continuación de ella.

Nº 893. Por la cual el señor Jacobo Spencer, vende a la señora Elvira Herrera de Pang. una maquinaria de cepillar madera, por la suma de B. 190.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

As. 3263. Diligencia de fianza extendida el 14 de los corrientes ante el Juez Segundo de este Circuito, por la cual Rodolfo Florencio Herbruger, en su carácter de Presidente de la Cervecería Alemana del Pacífico, constituye hipoteca a favor de José María Zulueta, sobre una finca situada en esta ciudad, para responder a éste de una acción de secuestro.

As. 3264. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de la Provincia de Chiriquí, sin fecha, a favor de la casa "Luis Felipe Alvarez", domiciliada en David.

As. 3265. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá el 29 de Octubre de este año, a favor de la casa "Elías Name", de esta ciudad.

As. 3266. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Veraguas el 12 de Diciembre actual, a favor de la casa "Isaías Cadet", del Distrito de Santiago.

As. 3267. Escritura número 101 de 13 de Diciembre actual, de la Notaría de Coclé, por la cual Valentín Him vende a Valentín Him Ulloa el establecimiento comercial denominado "Valentín Him", radicado en Aguadulce.

As. 3268. Escritura número 1043 de 14 de Diciembre actual, de la Notaría Primera, por la cual se prorroga el término de duración de la sociedad "Villanueva y Tejeira, Compañía Limitada".

As. 3269. Patente de navegación número 170, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Na-

cional de Colón el día 12 de Diciembre actual, a favor de la lancha "Río Indio", de propiedad de la United Fruit Company.

El Registrador General de Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 16 de Diciembre)

José Baldomero Villamonte, Sixto Núñez, Eusebio Valencia, Gumersindo Tuñón, Gladys Olga Martínez, Luz Edith Botello, Rosa Evelia Velásquez Palma, Araceli Judith Muñoz, Osvaldo Gudiño, Alcides González Moreno.

DEFUNCIONES

(Día 16 de Diciembre)

Tereso Ortiz, Gabriela Amaris, Carlos José Alberto Justiniani, Jorge Mitchell, Manuel Peralta, Berta Alicia García, Angela González, Olmedo de la Cadena, Dolores Hernández viuda de Montecerrín.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

AVISO OFICIAL

SE ALQUILA UN LOCAL EN EL DEPOSITO DE INFLAMABLES DEL GOBIERNO PARA INFORMES OCURRASE AL JEFE DE LA SECCION DE INGRESOS.

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

H. F. ALFARO.

LEYES DE 1934-1935

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta, las *Leyes de Panamá de 1934 a 1935*, a razón de B. 1.00 el ejemplar.

El folleto consta de 696 páginas de texto, y 71 de índices por orden cronológico; por Secretarías de Estado y de Materias.

Contiene además los decretos ejecutivos que reglamentan estas leyes, y lleva notas explicativas sobre las leyes que han sido derogadas, adicionales o reformadas.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

Aviso Oficial

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Panamá, Enero 19 de 1934.

Aviso Oficial

Impuesto sobre Inmuebles del Distrito de Panamá y Provincia de Colón

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1935, se pagarán así:

Distrito de Panamá, y los de la *Provincia de Colón*, del 5 de Mayo al 5 de Junio, con descuento de diez por ciento (10%); del 6 de Junio al 31 de Agosto, a la par.

Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad el impuesto de las propiedades ubicadas en la Provincia de Colón, pueden hacerlo, solicitando la liquidación correspondiente en la Oficina de la Sección de Ingresos.

Panamá, Mayo 2 de 1935.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folleto.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO**A los Comerciantes**

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

Aviso Oficial

Impuesto sobre Inmuebles de los distritos de las Provincias, de Panamá, Coclé, Veraguas y Bocas del Toro.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al año de 1935, de los distritos de Arraiján, Balboa, Capira, Chepo, Chame, Chimán, La Chorrera, San Carlos y Taboga, de la Provincia de Panamá. Y los de las provincias de Coclé y Veraguas, se pagarán así:

Del 5 de Abril al 5 de Mayo, con descuento de 10%. Del 5 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par; y después de esa fecha, con el 10% de recargo que establece la ley.

Provincia de Bocas del Toro.—Los recibos correspondientes al primer cuatrimestre del año de 1935, se pagarán en la oficina del Liquidador de Impuestos de aquella Provincia así:

Del 5 de Abril al 5 de Mayo, con descuento de 10%. Del 5 de Mayo al 5 de Junio, a la par; y después de esa fecha, con el 10% de recargo que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad, el impuesto sobre las propiedades situadas en los distritos y provincias antes mencionadas, pueden hacerlo, solicitando la liquidación correspondiente, en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos.

Panamá, Abril 2 de 1935.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos

Aviso Oficial*Pago del Impuesto sobre Inmuebles de los Distritos de Panamá y Colón.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1935, de los Distritos de Panamá y Colón, se pagarán así:

Del 5 de Septiembre al 5 de Octubre de 1935, con descuento de 10%. Del 6 de Octubre al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto del Distrito de Colón en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la SECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, la liquidación correspondiente.

Panamá, 2 de Agosto de 1935.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial*Pago del Impuesto sobre Inmuebles de las Provincias de Los Santos y Darién.*

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de las Provincias de Los Santos y Darién, correspondientes al año de 1935 deberán pagarse en los siguientes términos:

Del 1º de Agosto al 31 de 1935, con descuento de 10%, Del 1º de Septiembre al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esa fecha con el recargo que establece la ley.

Los recibos del Distrito de Las Tablas, pueden solicitarse en la oficina del Juez Ejecutor de la Provincia, y los de los demás distritos, en las oficinas de los Colectores de Hacienda respectivos.

Los recibos de la Provincia del Darién, pueden solicitarse en las oficinas de los Colectores de Hacienda de los distritos de Chepigona y Pinogana.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, Julio 27 de 1935.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial*Pago de Inmuebles de la Provincia de Chiriquí*

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de la Provincia de Chiriquí, correspondiente al año de 1935 deberán pagarse en los siguientes términos:

Del 15 de Junio al 14 de Julio de 1935, con descuento de 10%. Del 15 de Julio al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esa fecha con el recargo que establece la Ley.

Los recibos del Distrito de David, pueden solicitarse en la Oficina del Juez Ejecutor de la Provincia, y los de los demás distritos, en las oficinas de los Colectores de Hacienda respectivos.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, Junio 10 de 1935.

Aviso Oficial*Pago del Impuesto sobre Inmuebles de la Provincia de Herrera.*

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de la PROVINCIA DE HERRERA, correspondientes al año de 1935 deberán pagarse en los siguientes términos:

Del 15 de Julio al 14 de Agosto de 1935, con descuento de 10%. Del 15 de Agosto al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esa fecha con el recargo que establece la Ley.

Los recibos del Distrito de CHITRE, pueden solicitarse en la oficina del Juez Ejecutor de la Provincia, y los de los demás distritos, en las oficinas de los Colectores de Hacienda respectivos.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, Julio 9 de 1935.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Mariano Sosa Calviño

Notario Público Primero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

1º Que los señores Leonardo Villanueva Meyer, Víctor Manuel Tejeira Pinilla y Fausto Salazar, mayores y vecinos de esta ciudad, han convenido en prorrogar como en efecto han prorrogado por un año más, el término de duración de la Sociedad VILLANUEVA Y TEJEIRA LIMITADA, inscrita en el Registro Público al folio 129 del Tomo 59 de Personas Mercantiles, bajo asiento 10729; y

2º Que la prórroga comienza a contarse del 18 de Diciembre del corriente año.

Lo anterior consta en la escritura 1043 de esta fecha.

Panamá, Diciembre 14 de 1935.

M. SOSA C.,
Notario Público Primero.

Aviso de Remate (TERCERO)

A la hora en que el reloj de la Oficina señale las tres (3) de la tarde del día 18 de Diciembre en curso se abrirán las propuestas para el remate de la finca de propiedad nacional denominada "Río Laja", ubicada en el Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, conocida como Finca Número 378 inscrita al Folio 74 del Tomo 84 de la Sección de la Propiedad Provincia de Los Santos de 72 hectáreas con 1972 metros cuadrados. No se aceptarán propuestas menores de un balboa (B. 1.00) por hectárea o fracción de hectárea. El proponente deberá acompañar en efectivo o en cheque certificado el 10% del monto de la propuesta. Son condiciones de esta licitación las que establece la Ley.

J. I. QUIROS y Q.
Subsecretario de Hacienda y Tesoro,
Admor. General de Tierras.

Aviso de Licitación

Hasta las tres de la tarde del día 6 del mes de Enero del año de 1936 se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para la prestación del servicio de transporte terrestre de los correos nacionales que circulan entre la ciudad de Panamá y todas las Oficinas Postales que se encuentran a lo largo de la carretera nacional hasta Soná, por un extremo, y hasta Las Tablas, por el otro, y todos los correos que se crucen entre estas Oficinas, tres veces por semana, en viajes de ida y regreso.

En la Secretaría de Gobierno y Justicia y en la Dirección General de Correos y Telégrafos podrán consultarse los pliegos de cargos.

La licitación se regirá por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 63 de 15 de Diciembre del año de 1917.
Panamá, Diciembre 6 de 1935.

El Sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO.

Excitación

El 1º de Enero de 1936 todo panameño, varón, mayor de edad, está obligado a portar consigo Cédula de Identidad Personal. Para esto se necesitan dos cosas: que el ciudadano ocurra al Alcalde, Corregidor o Cedulador, según el caso a dar los datos que se requieren para la Cedulación y luego que la Cédula sea confeccionada. Si lo último no se cumple o se cumple imperfectamente eso queda de cuenta de los funcionarios, es decir del Gobierno; pero lo primero, o sea la Solicitud de Cédula es deber del ciudadano y nadie puede excusarse de hacerla por falta de tiempo o falta de empleado a quien dirigirse, porque hay 61 Alcaldes y además los Corregidores y Ceduladores, de modo que por muchos que falten por cédular, repartidos en tal divisor hay lugar para todos y tiempo más que suficiente en un mes para llegarse a la respectiva Autoridad y hacer la Solicitud de Cédula.

Considero pues que los Alcaldes y Corregidores en sus respectivas jurisdicciones deben hacer un llamamiento a los ciudadanos para que en este mes de Diciembre que va a empezar concurren los renuentes a hacer la Solicitud para evitarse así la pena de tener que imponer sanciones penales a los remisos.

Panamá, Noviembre 26 de 1935.

El Registrador General,

ALFONSO FABREGA.

Aviso al Público

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público en general que la EMPRESA BARRIOS ha comprado el negocio de los teatros CECILIA en la ciudad de Panamá y COLON y STRAND en la ciudad de Colón, a la Empresa Cinema Pan Americano. Cualquier reclamo deberá hacerse dentro del término legal.

JOSE A. MOLINO,
Gerente General.

3 vs.—2

Edicto

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Zoilo Aparicio se encuentran depositadas dos reses hembras detalladas, así:

Una vaca parida, color amarilla oji-negra, con estas marcas: D. J. O.

Una novilla amarilla hozca, marcada con el último de los dos ferretes dibujados anteriormente. La vaca tiene su cría al pié.

Estos animales han sido denunciados a este Despacho como vagos sin dueño conocido, por el mismo señor José Zoilo Aparicio, que desde mucho tiempo se le vienen introduciendo en un potrero de su propiedad, situado en el barrio de Guarumal y que por más que los echa afuera siempre vuelven a meterse dentro de su predio. Ni tampoco ha podido averiguar quienes sean sus dueños.

Por tanto, en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija Edicto en esta Alcaldía y en los lugares mas concurridos de la población por el término de treinta días hábiles y una copia se remite a la GACETA OFICIAL para que sea publicada en la forma que manda la Ley. Si vencido ese término no se presentare ningún reclamo se harán rematar dichos animales en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Alanje, Noviembre 9 de 1935.

El Alcalde,

El Secretario,

5 vs.—5

TEODOCIO RODRIGUEZ.

M. Batista.

Edicto

El Administrador de Tierras baldías e indultadas de la Provincia de Herrera,

HACE SABER:

Que el señor Jorge Berbey S., como apoderado legal del señor José Manuel Avila, ha solicitado el título de plena propiedad sobre treintiseis hectáreas de terreno, en su calidad de ganadero, por medio de un memorial, que a la letra dice así: "Señor Administrador Provincial de Tierras. Presente. El suscrito apoderado especial y legal del señor José Manuel Avila, ante su autoridad respetuosamente solicita para su poderdante previas las formalidades de Ley, el título de plena propiedad y de

acuerdo con lo estatuido en el inciso 9º del Artículo 17 de la Ley 20 de 1913, de un globo de terreno de treinta-seis hectáreas de extensión donde pastan y viven los ganados de su propiedad, en el lugar denominado "LA LAJA" jurisdicción del Distrito de Océ y dentro de los siguientes linderos: Norte, predio de Clodomiro Palacio; Sur, cerro denominado "El Potrero"; Este, predio de propiedad del peticionario Avila; y Oeste, camino real de Océ al caserío del Potrero. Adjunto al presente, declaraciones que comprueban los derechos de mi mandante y el respectivo certificado del Agente Fiscal que manifiesta la cantidad de ganado que él posee, como también que se haya a paz y salvo con el Tesoro Nacional.—Chitré, Agosto 15 de 1917. J. BERRY S.—Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija el presente edicto por 30 días hábiles, en lugar visible de este Despacho, hoy 17 de Agosto de 1917, a las 9 y 15 de la mañana, y otro se remite a la Alcaldía de aquel Distrito con el mismo fin. El Administrador Provincial de Tierras. JUAN MANUEL PORCELL A.—E. Thibault, Secretario".

Es fiel copia de su original que expido a petición del mismo interesado, hoy 5 de Diciembre de 1935.

El Secretario de Tierras,

E. Thibault.

3 vs.—2

Aviso de Remate

El suscrito Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes 17 de los corrientes para que desde las 2 y 30 de la tarde en adelante tenga lugar al martillo el remate de los siguientes artículos:

19 sacos y 8 litros de arroz	Postura Libre
6 victrolas portátiles sin reproductor	" "
28 cortes de tela en colores surtidos para mujer	B. 10.00
8 pares de calzados para mujer a B. 1.00 cada par	8.00
1 bote con todos sus aparejos	50.00
36 atados de cartón gris (cajetas desarmadas) con depechos de introducción	198.80
6 garrafrones de caneca vacías a B. 1.00 cada uno	6.00
5 llantas usadas para carros	5.00
1 espring y 2 barrotes de hierro para cama doble	3.50
7 docenas y 4 frascos de "After Shave lotion"	7.50
12 sombreros para mujer	3.00
3 pares de calzados para hombre	3.00
6 cortes de género ordinario para hombre	3.00
100 libretas de facturas para venta al contado	2.50
2 pieles de zorra a B. 1.00 c/u.	2.00
1 cartera para mujer	0.50
1 caja de cáscaras de naranjas secas	2.00
1 pantalón de trabajo para hombre	0.50
1 cepillo para lavar	0.10
1 corte de tela blanca	1.00
1 par de zapatillas para hombres	0.50
2 cajas de esencias para siropes	10.00
18 latitas de Hersheys Syrup	1.00

4 ½ docena de frasquitos de perfume "Gardenia"	1.75
4 docenas de frasquitos de perfume "Blue Moon"	1.00
1 docena de frasquitos de perfume "Narciso"	1.00
1 docena de frasquitos de perfume sin marca	0.25
36 hojas de zinc	3.00
2 fundas	0.20
TOTAL	B. 325.10

Para ser postor hábil hay que depositar en la Oficina de la Sección de Ingresos, antes de las 12 del día del remate, el 10% del valor del artículo que se desea rematar.

Este remate necesita para su validez de la aprobación del señor Secretario de Hacienda y Tesoro y el Gobierno se reserva el derecho de anular una o todas las partidas u ordenar nuevo remate, si lo considera conveniente para los intereses del Fisco.

Panamá, Diciembre 7 de 1935.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

HACE SABER:

Que por resolución fechada el día de hoy, dictada en el juicio ejecutivo propuesto por los señores Francisco Bruno y Francisco Musmano contra la sucesión del señor Nicolás Aversa, se ha señalado el día treinta de los corrientes para que, entre las horas legales, tenga lugar en este tribunal, el remate del siguiente bien de propiedad de la sucesión demandada:

Finca número 6898, inscrita al folio 200, del tomo 230, de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad, con una superficie de mil ciento ochenta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (1-187.50 d.c.), y una casa en él construida, la cual mide siete metros cincuenta centímetros de frente, por seis metros diez centímetros (6.10) de fondo, o sean cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (45 m. 75 d.c.). Linderos: Norte, camino en proyecto que lo divide de la propiedad de Juan Brin; Sur, parte de cada uno de los lotes números veinticinco (25) y veintisiete (27); Este, el lote número veintiocho (28); y Oeste, el lote número veintidós (22). Tiene un valor catastral de quinientos balboas (B. 500.00).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal, el cinco por ciento del valor de los bienes en remate y no se admitirá postura que sea por suma menor de las dos terceras partes del valor de dichos bienes.

Hasta las cuatro de la tarde se admitirán las propuestas que se hagan, y desde esa hora hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que se hicieren.

Panamá, Diciembre 3 de 1935.

Octavio Villalaz,
Secretario.

SORTEO**LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA****Nº 874****PLAN DEL SORTEO EXTRAORDINARIO QUE SE JUGARA EL 22 DE DBRE. DE 1935**

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 28,000.00.....	B. 28,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	8,400.00.....	8,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	4,200.00.....	4,200.00
18 APROXIMACIONES de.....	280.00 cada una.....	5,040.00
9 PREMIOS de.....	1,400.00 cada uno.....	12,600.00
90 PREMIOS de.....	84.00 cada uno.....	7,560.00
900 PREMIOS de.....	28.00 cada uno.....	25,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 70.00 cada una.....	1,260.00
9 PREMIOS de.....	140.00 cada uno.....	1,260.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 56.00 cada una.....	1,008.00
9 PREMIOS de.....	84.00 cada uno.....	756.00

1,074**Total.....B. 95,284.00****PRECIO DEL BILLETE: B/. 14.00****PRECIO DE UN DECIMO-CUARTO DE BILLETE: B/ 1.00**